

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña María Guadalupe Carrasco Romojaro, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Paz, vacante por fallecimiento de su abuelo, don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—17.582.

ministro de equipos de ensayo, por medio de concurso público», por un importe de 486.000 y 972.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 9 de marzo de 1993.—La Delegada de Economía y Hacienda. P. S. (Orden de 5 de febrero de 1992), José Lóbez Pérez.—17.646.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos que son necesarios para ocupar temporalmente por plazo hasta el 31 de diciembre del año 2000, para la ubicación de instalaciones y solución B, vertedero de tierras procedentes de la ejecución del túnel Negrón por su Boca Sur, 2.ª fase A, en el término municipal de Sena de Luna (León), con motivo de las obras de la autopista de peaje Campomanes-León. Trozo II

Declarada la utilidad pública de las obras de la autopista Madrid-Asturias, tramo Campomanes-León, por el Decreto 2417/1975, de 22 de agosto, en relación con el artículo 16.1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 127 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se somete a información pública, por término de diez días, la relación de bienes y derechos que es necesario ocupar temporalmente por plazo hasta el 31 de diciembre del año 2000, para la ubicación de instalaciones y solución B, vertedero de tierras procedentes de la ejecución del túnel Negrón por su Boca Sur, 2.ª fase A, en el término municipal de Sena de Luna (León). Los interesados podrán dirigir en el plazo expresado ante esta Demarcación de Carreteras las oportunas reclamaciones o presentarlas en el Ayuntamiento en que radican los bienes, a los efectos que se determinan en el artículo 127 anteriormente citado del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente la Sociedad «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima» (AUCALSA), asume la condición de beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento. Valladolid, 12 de abril de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—18.988.

Relación que se cita con expresión de número de finca, titular y domicilio, superficie afectada en metros cuadrados y datos catastrales (polígono, parcela, naturaleza y clase del bien afectado)

Término municipal: Sena de Luna (León)

SL-501-OT. Don Regino Hidalgo Alvarez. Sena de Luna (León). 4.200. 33. 30 parte. Rústica. Pradera riego 2.ª

SL-501-OT bis. Don Andrés Delgado Pulgar. Caldas de Luna (León). 4.200. 33. 30 parte. Arrendatario.

SL-502-OT. Don Armando Melcon Garcia. Caldas de Luna (León). 1.300. 33. 31 y 30 parte. Rústica. Pradera riego 2.ª

SL-503-OT. Don Amador González Garcia. Caldas de Luna (León). 1.170. 33. 32. Rústica. Pradera riego 2.ª

SL-503-OT bis. Don Celestino Fernández Garcia. Caldas de Luna (León). 1.170. 33. 32. Arrendatario.

SL-504-OT. Don Antonio Fernández Díez. Caldas de Luna (León). 500. 33. 33. Rústica. Pradera secano 3.ª

SL-504-OT. Don Benigno Vizcaino Fernández. Caldas de Luna (León). 500. 33. 33. Arrendatario.

SL-505-OT. Doña Antonia Alvarez Rodríguez. Caldas de Luna (León). 2.730. 33. 34. Rústica. Pradera riego 2.ª

SL-505-OT bis. Don Benigno Vizcaino Fernández. Caldas de Luna (León). 2.730. 33. 34. Arrendatario.

SL-506-OT. Don Cándido Gutiérrez Rodríguez, doña María de los Angeles, doña Pacita María, doña Etelita y don Arturo Gutiérrez González. Calle Las Anforas, número 19, bajo, barrio San Mamés, León. 6.420. 33. 35. Rústica. Pradera riego 2.ª

SL-506-OT bis. Don Antonio Fernández Suárez. Caldas de Luna (León). 6.420. 33. 35. Arrendatario.

SL-507-OT. Don José Luis Rodríguez Díez. Caldas de Luna (León). 90. 33. 30 parte. Rústica. Pradera riego 2.ª

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

LA RIOJA

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica aérea de alta tensión, a 66 KV, denominada «Montes del Cierzo», en Tudela (Navarra)

Por «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, calle Roncesvalles, 7, ha sido solicitada la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la instalación de dos líneas eléctricas a 66 KV, denominada «Montes del Cierzo», cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por la Dirección

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 19 de febrero de 1987, con el número 289.222 de Registro, Propiedad del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de don Domingo León León, a disposición de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo de Aeropuertos Nacionales, por importe de 1.556.089 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-852/93.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—17.839.

Delegaciones

BARCELONA

Extraviados resguardos constituidos en esta Caja de Depósitos el 5 de marzo de 1990, con números de registro 90747 y 902653, en aval bancario, constituidos por Banco de Santander, para garantizar a Instron Limited, sucursal en España, a disposición del Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, cuya obligación es «Su-

General de la Energía con fecha 22 de enero, de 1993.

Se hace pública esta petición a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.4 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, significando que la relación de interesados y bienes afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de Navarra» número 39, de 31 de marzo de 1993; «Boletín Oficial de La Rioja» número 43, de 10 de abril de 1993; en el «Diario de Navarra» de 28 de marzo de 1993 y en el diario «La Rioja» de 1 de abril de 1993. Expediente AT-60.011.

Logroño, 13 de abril de 1993.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—18.950-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81586/AT-5074.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Calle la Estrella-Santa Olaya», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 5 por 100/0,398 KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea. La edificación será un módulo prefabricado de hormigón, homologado, instalándose a nivel de calle, en la calle La Estrella y alineado con el cerramiento de la propiedad.

Emplazamiento: Calle La Estrella, en el barrio Santa Olaya, en el casco urbano de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona. Presupuesto: 2.545.000 pesetas.

Oviedo, 30 de marzo de 1993.—El Consejero.—17.639.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

CASTELLON

Relación complementaria de registros mineros, cuyos terrenos han quedado francos y registrables

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que, además de los terrenos que se declararon francos y registrables en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4

de marzo de 1993, como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 6 de agosto de 1992, quedó también franco y registrable en la superficie que se indica el terreno correspondiente al registro minero que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

2.512. «Viki». Arcilla. Sección C). 29 cuadrículas mineras. Villanueva de Alcolea.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre); declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio.

Castellón, 17 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Ramos Barceló.—17.675.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Canal de Isabel II

Expropiaciones. Trámite de información pública. Proyecto de mejora del abastecimiento al sistema centro. Eje de la N-I, San Sebastián de los Reyes-Alcobendas. Términos municipales de Colmenar Viejo y San Sebastián de los Reyes.

A los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los propietarios afectados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto anteriormente indicado, pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

La relación de propietarios afectados, debidamente detallada y la descripción de los bienes, se contiene en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y figura expuesta en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—El Consejero de Presidencia, Agapito Ramos Cuenca.—18.951.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección de Patrimonio y Contratación

Levantamiento de actas previas a la ocupación

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña en sesión plenaria celebrada el 29 de noviembre de 1991, acordó tomar en consideración los proyectos incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones 1992-1995.

Los proyectos incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones Locales 1992-1995, quedaron expuestos

al público mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 274, de fecha 30 de noviembre de 1991, no formulándose ninguna reclamación en relación con los mismos.

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña en sesión celebrada el 27 de marzo de 1992 (Cambre Carral primera fase), y el 24 de julio de 1992 (Cambre Carral segunda fase), acordó interesar a la Junta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la relación de las obras del Plan Plurianual de Inversiones 1992-1995.

En dicho plan se incluyen el proyecto de «C.P. Cambre Carral primera y segunda fase».

Los referidos expedientes expropiatorios fueron expuestos al público mediante publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 159, de fecha 11 de julio de 1992, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 9 de julio de 1992 (Cambre Carral primera fase); en el «Boletín Oficial» de la provincia número 179, de fecha 5 de agosto de 1992, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 7 de agosto de 1992 (Cambre Carral segunda fase).

La Junta de Galicia mediante Decreto 339/1992, de fecha 12 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 241, de fecha 11 de diciembre, y Decreto 327/1992, de fecha 12 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 239, de fecha 9 de diciembre, declaró la urgente ocupación por la Diputación Provincial de La Coruña de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la ejecución de las obras «C.P. Cambre Carral primera y segunda fase».

En virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 4, 1, d, de la Ley 7/1985; artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, he resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Cambre.

Lugar: Casa Consistorial.

Día: 10 de mayo de 1993.

Hora: De once a catorce y de diecisiete a veinte horas (desde la finca número 1 a la finca número 111, ambas inclusive).

Día: 11 de mayo de 1993.

Hora: De once a catorce y de diecisiete a veinte horas (desde la finca número 112 a la finca número 197, ambas inclusive).

Ayuntamiento de Carral.

Lugar: Casa Consistorial.

Día: 12 de mayo de 1993.

Hora: De once a catorce y de diecisiete a veinte horas (desde la finca número 1 a la finca número 90, ambas inclusive).

Día: 13 de mayo de 1993.

Hora: De once a catorce y de diecisiete a veinte horas (desde la finca número 91 a la finca número 180-B, ambas inclusive).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, tarjeta del número de identificación fiscal y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Diputación Provincial (Sección de Patrimonio y Contratación), calle Alférez Provisional, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 15 de abril de 1993.—El Presidente, Salvador Fernández Moreda.—El Secretario, José Luis Almuu Supervía.—18.944.

Anexo

Relación de propietarios afectados, con expresión de número de finca, propietario, metros cuadrados ex. ex. y cultivo

Término municipal de Cambre

C.P. 1704.

1. Don José García Fernández y don José Surez Brandariz. 436. Prado.
2. Don José Antonio Hermida Fiuza. 393. M. bajo.
3. Don Generoso Torreiro Santiso. 85. S.U. rural.
4. Don Fernando López López. 100. S.U. rural.
5. Doña Dolores Torreiro Méndez. 59. S.U. rural.
6. Don Benito Méndez Núñez. 160. S.U. rural.
7. Herederos de doña Manuela Santos Torres. 18. S.U. rural.
8. Don Manuel María Fernández García. 16. S.U. rural.
9. Doña Aurora Espiñeira Varela. 88. S.U. rural.
10. Doña Aurora Eiroa Climent. 255. S.U. rural.
- 10AR. Don Manuel Brandariz Varela. Arrendatario.
11. Doña Dolores Insua Concheiro. 192. S.U. rural.
12. Doña Aurora Espiñeira Varela. 423. labradío.
13. Don Javier Pérez Lamelas. 159. F. casa.
14. Don Héctor José Tenreiro Rodríguez. 412. Labradío.
26. Don Eduardo López Gómez. 146. Labradío.
27. Doña Pilar Varela Ramos. 106. Labradío.
28. Don José Méndez Suárez. 515. Prado.
29. Doña Josefa Rodríguez Douso. 18. Prado.
30. Don José Agrasot Mengual. 27. Prado.
31. Don José Dovao Díaz. 34. Labradío.
32. Doña Asunción Mantiñán Rodríguez. 37. Prado.
33. Doña Estrella Viqueira Lopez. 175. Prado.
34. Don Héctor José Tenreiro Rodríguez. 180. Prado.
35. Don Manuel Dovao Díaz. 58. Prado.
36. Don Ceferino Mallo Casas. 51. Labradío.
37. Doña Leonor López Rivas. 193. Eucaliptal.
38. Don Carlos Pérez Quindimil. 127. F. casa.
39. Don Francisco Suárez Rioboo. 205. Pinar.
40. Don José Ramos Montes. 181. Labradío.
41. Don José Marín López. 191. F. casa.
42. Don Francisco López Feal. 236. Labradío.
43. Desconocido. 207. Labradío.
44. Don Valentín García Montes. 150. F. casa.
45. Don Pablo Cainzos Peteiro. 120. F. casa.
46. Don Ceferino Mallo Casas. 126. Labradío.
47. Don Ramón Freire Pérez Sánchez López y doña Carmen Sánchez López. 690. F. casa.
48. Don José Luís Conde Ares. 93. F. casa.
49. Desconocido. 166. Labradío.
50. Don Ramiro Marcote López. 155. F. casa.
51. Doña Aurora Espiñeira Varela. 527. Eucaliptal.
52. Don Eugenio González Roel. 143. F. casa.
53. Don Fidel González Roel. 207. F. casa.

54. Doña María Jesús González Roel. 400. Prado.
55. Doña María Inés Concheiro Varela. 359. F. casa.
56. Don Javier Castro Pérez. 95. F. casa.
57. Doña Dolores Pérez Mato. 31. F. casa.
58. Doña Esperanza Lamas Iglesias. 37. Prado.
59. Don Gerardo Pérez Lamas. 91. F. casa.
60. Don Claudio Míguez Pérez. 270. F. casa.
61. Don Nemesio Matos Muíño. 297. F. casa.
62. Don Raimundo Santiso Villar. 105. F. casa.
63. Don Luis Lamas Chas. 84. F. casa.
64. Herederos de doña Dolores Cacheiro Romero. 303. Labradío.
65. Don Emiliano Morodo. 63. F. casa.
66. EMALCSA, Aguas de La Coruña. 63. F. casa.
67. Don Federico García Eiroa. 65. F. casa.
68. Don Benilde Rivas Piñeiro. 285. F. casa.
69. Don Horacio Sánchez Bello. 119. F. casa.
70. Doña Carmen Matos Méndez. 60. F. casa.
71. Don Valentín López López. 204. F. casa.
72. Don José Antonio Galmán Meizoso. 18. F. casa.
73. Don Mariano Iglesias Catoira. 338. Labradío.
74. Herederos de don José Pérez Outón. 66. Labradío.
75. Don Agustín Varela Matos. 70. F. casa.
76. Don Alberto Eiroa Míguez. 186. Labradío.
83. Don Américo Matos. 523. S.U. rural.
88. Doña María Asunción Bellas Jiménez y don H. Vicente Ruiz Velasco. 1.384. S.U. rural.
90. Doña Herminda Díaz Rodríguez. 166. S.U. rural.
91. Don José Muñiz Pérez. 1.084. S.U. rural.
92. Don Claudio García. 331. S.U. rural.
95. Don Luciano Boquete. 376. Pinar.
97. Don Pastor Suárez Abellá. 323. F. casa.
99. Don Jesús Baldomir Fariña. 198. F. casa.
100. Don José Pérez. 670. Pinar.
103. Don Manuel Álvarez Pérez. 153. F. casa.
104. Don Antonio Sorraís Sola. 295. F. casa.
105. Don Luis Seijas Vázquez. 783. Prado.
106. Don Carlos Alba Puente. 174. F. casa.
107. Doña Eva Peña Iglesias. 244. Pinar.
108. Doña Josefa Dubra Pombo. 134. Prado.
109. Don Eduardo Torreiro Villar. 61. F. casa.
110. Don Luis Abad Maceiras. 240. F. casa.
111. Don José Penas Eiras. 1.750. Prado.
112. Don José Penas Eiras. 443. S.U. rural.
- 112B. Don José Penas Eiras. 583. Prado.
113. Don Manuel Torreiro Regueiro. 45. S.U. rural.
114. Don Francisco Castro Vázquez. 190. S.U. rural.
115. Don Eduardo Regueiro Eiroa. 65. S.U. rural.
117. Doña Esther Matos Villar. 213. S.U. rural.
118. Don Antonio Tizón Pereiro. 938. Labradío.
119. Don Francisco Rodríguez Presedo. 15. S.U. rural.
120. Don Antonio Chas García. 189. S.U. rural.
121. Doña Josefa Gómez Díaz. 296. Labradío.
122. Don Antonio Chas García. 114. Labradío.
123. Don Manuel Sánchez Brandariz. 235. Prado.
124. Doña Josefina López Ferreiro. 6. F. casa.
125. Don Manuel Caridad Mosquera. 408. Prado.
126. Doña Carmen Díaz Rodríguez. 215. F. casa.
127. Doña Herminda Díaz Rodríguez. 302. Prado.
128. Don Manuel Sánchez Brandariz. 11. Prado.
129. Herederos de María Villar. 34. Prado.
130. Don Carlos Gomez Mondelo. 198. Prado.
131. Doña Manuela Díaz Rodríguez. 363. S.U. rural.
132. Doña Mercedes Caridad Mosquera. 70. S.U. rural.
133. Doña Pilar Mantiñán Míguez. 162. S.U. rural.

134. Doña María Díaz Rodríguez. 314. S.U. rural.
135. Don Bernardo Mato Mantiñán. 165. S.U. rural.
136. Don José Barros Pampín. 732. S.U. rural.
137. Doña Milagros Díaz Rodríguez. 66. S.U. rural.
138. Doña Casilda Díaz Rodríguez. 99. S.U. rural.
139. Don Félix Doval Seoane. 201. S.U. rural.
140. Don Manuel Sánchez Brandariz. 443. S.U. rural.
141. Don José Pérez Seijo. 265. S.U. rural.
142. Doña Manuela Díaz Rodríguez. 35. Prado.
143. Don Antonio Chas García. 239. Prado.
144. Doña Milagros Díaz Rodríguez. 111. Prado.
145. Doña Herminda Díaz Rodríguez. 72. Prado.
146. Doña María Díaz Rodríguez. 91. Prado.
147. Herederos de doña María Cañas Chas. 333. Labradío.
149. Doña Casilda Díaz Rodríguez. 152. Prado.
150. Don Antonio Chas García. 248. Labradío.
151. Doña Asunción María Martínez Vázquez. 534. M. bajo.
152. Don Antonio Chas García. 146. Pinar.
153. Doña Hortensia Vilariño Casal. 107. F. casa.
154. Don José Penas Eiras. 3.751. Prado.
- 154B. Doña María Penas Vázquez. 831. Pinar.
155. Doña Manuela Díaz Rodríguez. 560. M. bajo.
156. Doña Ana María Castelo Martínez. 108. Labradío.
157. Doña Carmen Díaz Rodríguez. 837. Pinar.
158. Doña Milagros Díaz Rodríguez. 153. Pinar.
159. Don José Penas Eiras. 616. Prado.
160. Don Manuel Luis Vázquez Fraguio. 333. Labradío.
161. Don Manuel Pérez Bolaños. 65. F. casa.
162. Desconocido. 215. M. bajo.
163. Don Manuel Sanmartín Díaz. 245. Labradío.
164. Don Enrique Crespo de Mella. 400. Pinar.
- 164AR. Don Secundino Barbeiro Barroso. Arrendatario.
165. Don José Sánchez Souto. 1.612. Prado.
166. Don Manuel Mosquera Muíño. 125. Pinar.
167. Don Ramón Becerra Aguiar. 100. Prado.
168. Don Fidel Vidal Pérez. 127. F. casa.
169. Don Manuel Servando Otero Cillero. 325. Labradío.
171. Herederos de don Manuel Cacheiro Germade. 1.023. Prado.
- 171B. Doña Hermosinda Cacheiro Germade. 38. Prado.
- 171C. Doña Mari Luz Cacheiro Germade. 34. Prado.
172. Don Manuel Méndez Muñiz. 632. Prado.
173. Don Alfonso Lamas Amil. 249. F. casa.
174. Don Ramón Becerra Aguiar. 183. Prado.
175. Don Enrique Bermúdez Martínez. 207. F. casa.
176. Don Rafael López Pereira. 1.112. Prado.
177. Doña Ana María Mosquera López. 81. F. casa.
178. Don Jesús Roel Pazos. 555. S.U. rural.
179. Don Secundino Barbeito Barroso. 5. S.U. rural.
180. Don Eugenio Germade Queijeiro. 659. S.U. rural.
181. Doña Margarita Aguilar Crespo. 416. S.U. rural.
- 181AR. Don José Roel Velo. Arrendatario.
182. Don Manuel Mosquera Muíño. 48. S.U. rural.
183. Don José Pérez Fuertes. 145. S.U. rural.
184. Don Manuel García Candamio. 143. S.U. rural.
186. Don Enrique Crespo de Mella. 330. S.U.E.I.
187. Iglesia. 297. S.U.E.I.
189. Don Enrique Crespo de Mella. 325. Labradío.

190. Don Victoriano Cedeira Pazos y doña Isabel Aguiar Mantifán. 1.220. Labradío.
 191. Doña Antonia Lamas Otero. 138. F. casa.
 192. Desconocido. 192. S. industrial.
 193. «Exclusivas Efe, Sociedad Anónima». 121. S. industrial.
 194. Muebles Vila. 90. S. Industrial.
 195. «Magatzems Reunits, Sociedad Anónima». 395. S. industrial.
 196. Desconocido. 183. S. urbano.
 197. Don Luis Míguez Losada. 101. S. urbano.

Término municipal de Carral

C.P. 1704.

1. Doña Mercedes Vázquez Chas. 78. F. casa.
 2. F. Otero Otero. 265. Prado.
 3. Don José María Fachal Pazos. 348. Labradío.
 4. Don Carlos Patiño Zas. 89. F. casa.
 5. Don José Luis Antón Corbeira. 96. F. casa.
 6. Don Jorge Verdiñas Ramas. 86. F. casa.
 7. Don Luis Fernández Suárez. 385. F. casa.
 8. Doña María José Rodríguez Pérez. 264. Prado.
 9. «Abicar, Sociedad Limitada». 284. Prado.
 10. Doña María Luisa Codesido García. 127. F. casa.
 11. Don Ramón Codesino Paris. 264. F. casa.
 12. Don Manuel Díaz Morandeira. 130. F. casa.
 13. Herederos de don Antonio Paris Seoane. 124. Prado.
 14. Don José Couto Rodríguez. 198. Prado.
 15. Don Emilio Barbeito Meijide. 736. Prado.
 16. Doña Isabel Rodríguez Fariña. 138. S.U. rural.
 17. Doña M. Delia y don Gonzalo Chas Muíño-González Tato. 43. S.U. rural.
 18. Doña Celia Roel Velo. 274. S.U. rural.
 19. Don Felipe Chas Rodríguez. 150. S.U. rural.
 20. Don Manuel Aguiar Chas. 282. S.U. rural.
 21. Doña Luisa Cacheiro Santiso. 450. S.U. rural.
 22. Don Manuel Vázquez Chas. 50. S.U. rural.
 23. Don Antonio Vázquez Chas. 146. S.U. rural.
 24. Doña Mercedes Vázquez Chas. 267. Labradío.
 25. Don Eloy Gómez Bernúdez. 334. Prado.
 26. Don José Meijide. 644. Prado.
 28. Don Manuel Fachal Pazos. 625. Labradío.
 30. Don Enrique Crespo de Mella. 249. Prado.
 30AR. Doña Concepción Pérez Roel. Arrendatario.
 31. Don Braulio Mosquera Gómez. 152. Prado.
 32. Doña Luisa Barros. 100. Labradío.
 33. Don Antonio García Martínez. 98. F. casa.
 34. Don Manuel Gómez. 237. Prado.
 35. Don José Valiño. 420. Labradío.
 36. Doña Carmen Cacheiro Pena. 285. Prado.
 37. Don Juan Barbeito Suárez. 104. Prado.
 38. Doña Rosario Santiso. 130. Labradío.
 39. Don Clodomiro Concheiro Insúa. 246. M. bajo.
 40. Don José París Paris. 527. Labradío.
 41. Don Andrés Andrade Gómez. 634. Labradío.
 42. Don Angel Ponte Gómez. 150. Labradío.
 42B. Don Angel Ponte Gómez. 90. S.U. rural.
 43. Don José Mella Cañas. 126. S.U. rural.
 44. Don Eulogio Ferreiro García. 145. S.U. rural.
 45. Don José Ramón Gómez Fafián. 250. S.U. rural.
 46. Agencia Etcheverría. 1.388. M. bajo.
 47. Don Claudio García. 474. F. casa.
 48. Don José Mella Cañas. 73. Prado.
 49. Don José María Gómez Ferreiro. 95. S.U. rural.
 50. Doña Adela Brandariz Bergondo. 349. S.U. rural.
 51. Don Antonio Andrade Lamas. 377. S.U. rural.
 52. Don Antonio Horacio López Rodríguez. 275. S.U. rural.
 53. Doña María Coto Blanco. 48. S.U. rural.
 54. Don Cándido Losada Montes. 586. Labradío.

55. Don Andrés Andrade Gómez. 404. S.U. rural.
 56. Doña María Mosquera Gómez. 77. S.U. rural.
 57. Don Francisco Blanco Chas. 193. S.U. rural.
 58. Don Andrés López Espora. 76. S.U. rural.
 59. Don José Teijeiro Prada. 55. S.U. rural.
 61. Doña Antonia Pan Pérez. 843. S.U. rural.
 63. Fuente Vecinal. 72. S.U. rural.
 64. Don Manuel Esporas Cacheiro. 17. S.U. rural.
 65. Don José Teijeiro Prada. 65. S.U. rural.
 66. Don Antonio Cacheiro Rodríguez. 390. S.U. rural.
 67. Don Antonio Cacheiro Rodríguez. 606. S.U. rural.
 70. Doña Josefa Lens Mantifán. 241. S.U. rural.
 71. Doña Angela Ferreiro Taboada. 220. S.U. rural.
 72. Don Luis Raúl Iglesias González. 236. F. casa.
 73. Don Miguel Iglesias González. 320. F. casa.
 74. Don Vicente Barreiro Mantifán. 153. S.U. rural.
 75. Don Vicente Couto Couto. 575. Prado.
 76. Don Ramón Barreiro Mantifán. 482. Pinar.
 77. Don José Penas Eiras. 231. Pinar.
 78. Doña Dolores Andrade Gómez. 466. Eucaliptal.
 79. Doña Dora Couto Rodríguez. 162. Pinar.
 80. Doña María García Couto. 528. Pinar.
 81. Doña Elisa López Ferreiro. 60. Eucaliptal.
 81B. Doña Josefina López Ferreiro. 68. Eucaliptal.
 81C. Doña María López Ferreiro. 43. Eucaliptal.
 81D. Don José Jaime Castiñeiras Rodríguez. 9. Eucaliptal.
 82. Don Julio Muíño Bello. 235. Pinar.
 83. Don Antonio Cacheiro Rodríguez. 1.099. Prado.
 84. Doña Josefa García Couto. 246. Prado.
 85. Herederos de don Felisardo Andrade. 440. Pinar.
 86. Don Manuel Caridad Taboada. 646. Prado.
 87. Don Felisardo Gómez Couto. 647. M. Bajo.
 88. Don José Ramón y doña María del Pilar Frade Vázquez. 73. Labradío.
 90. Don José Barbeito Gómez. 806. Eucaliptal.
 91. Don Antonio Bello Caramelo. 516. Eucaliptal.
 93. Don Antonio Araujo Mouríño. 118. F. casa.
 94. Doña Gloria Brandariz Couto. 290. Eucaliptal.
 94B. Herederos de don Vicente Otero Valcarcel. 223. Eucaliptal.
 95. Doña Josefa Montero Seijo. 370. Labradío.
 96. Doña Josefa Marzoa Gómez. 98. Eucaliptal.
 97. Don Plácido Couto Castelo. 52. Eucaliptal.
 98. Don José Bello Calviño. 34. Eucaliptal.
 99. Doña Carmen Jaspe Sande. 122. F. casa.
 100. Don Francisco García Caramelo. 70. Eucaliptal.
 101. Doña Josefa Montero Seijo. 254. Eucaliptal.
 102. Don Manuel Taboada Caridad. 165. Eucaliptal.
 103. Don Manuel Montes Villamarin. 49. Pinar.
 104. Don Santiago Costas Santiso. 33. Labradío.
 105. Herederos de don Pedro Couto Caridad. 239. Eucaliptal.
 106. Don Francisco Taboada Castelo. 135. Eucaliptal.
 107. Don José María y doña Teresa Gómez Ferreiro. 26. Pinar.
 108. Don José Bello Calviño. 149. Pinar.
 109. Don José María Andrade Couto y hermana. 76. Eucaliptal.
 110. Don Manuel Gómez Gómez. 660. Explanada.
 111. Don Manuel Gómez Gómez. 373. Explanada.
 112. Don Manuel Gómez Gómez. 46. Explanada.
 113. Doña Josefa Montero Seijo. 496. Prado.

114. Doña Mercedes Boga Meixigos. 81. F. casa.
 115. Don José Fachal Vázquez. 27. Labradío.
 117. Don José Antonio Taboada Boga. 765. Labradío.
 118. Don Benito Paris Rodríguez. 373. Pinar.
 119. Don Francisco García Caramelo. 39. F. casa.
 119B. Herederos de doña Asunción García Caramelo. 288. Labradío.
 120. Don José Barbeito Gómez. 940. Eucaliptal.
 121. Don José Barbeito Gómez. 181. F. casa.
 122. Don Pedro Galmán Cortés. 20. F. casa.
 123. Don Mario Seoane Castelo. 124. F. casa.
 124. Don José Antonio Barbeito Andrade. 585. F. casa.
 126. Don Antonio Meijide Fariña. 1.060. S. U. rural.
 127. Don Manuel Varela Cañas. 400. S. U. rural.
 128. Doña María Lourdes Lago Pereiro. 620. S. U. rural.
 128B. Don Manuel Caridad Taboada. 220. S. U. rural.
 129. Don Agustín Montes Dominguez. 281. S. U. rural.
 130. Don Antonio Rodríguez Couto. 247. S. U. rural.
 131. Don Manuel Varela Cañas. 190. S. U. rural.
 132. Don José Manuel Montes Martínez. 105. Labradío.
 133. Doña María Roel Taboada. 141. Labradío.
 134. Don José Chas García. 252. S. U. rural.
 134B. Don Antonio Bello Caramelo. 255. Labradío.
 135. Doña María Roel Taboada. 95. S. U. rural.
 136. Don Antonio Bello Caramelo. 669. S. U. rural.
 137. Don Manuel Bello Corte. 188. S. U. rural.
 138. Doña Herminda Sánchez Seoane. 366. S. U. rural.
 139. Doña Pastora Suárez Dominguez. 854. S. U. rural.
 140. Don Fermín García Couto. 194. S. U. rural.
 141. Don José María Paris Ferreiro. 65. S. U. rural.
 142. Don José Manuel Montes Martínez. 628. S. U. rural.
 143. Doña Vicenta Villaverde Barros. 780. Prado.
 144. Don José Fuentes Ponte. 801. S. U. rural.
 144B. Don Ramón Fuentes Ponte. 303. Labradío.
 144C. Don Manuel Fuentes Ponte. 376. Labradío.
 145. Don Antonio Villamarin Iglesias. 79. S. U. rural.
 146. Herederos de don Juan Brandariz Couto. 288. S. U. rural.
 147. Don José Paris Ferreiro. 47. Prado.
 148. Don Vicente Brandariz Arcay. 68. F. casa.
 149. Doña Gloria Brandariz Couto. 103. Labradío.
 150. Doña Pastora Suárez Dominguez. 81. Prado.
 151. Doña Rosa Suárez Dominguez. 47. Labradío.
 153. Doña Fina Fuentes Ponte. 730. Labradío.
 155. Don Agustín Montes Dominguez. 819. Labradío.
 156. Doña Carmen Veiga Gómez. 301. Labradío.
 158. Don José Antonio Seoane Seoane. 163. Pinar.
 159. Doña Avelina Camba Ponte. 207. Labradío.
 161. Doña Carmen Bello Caramelo. 461. Prado.
 162. Don Antonio Bello Caramelo. 361. Prado.
 163. Don Agustín Montes Dominguez. 140. Labradío.
 164. Don Enrique Crespo de Mella. 108. Labradío.
 164AR. Don Manuel Rodríguez. Arrendatario.
 165. Don Jesús y don Manuel Lozano Fachal. 557. Prado.
 166. Doña Pili Seoane Seoane. 195. Labradío.

167. Don Manuel Bergondo Bocija. 12. F. casa.
 168. Doña Josefina y doña Jesusa Castiñeiras Liñares. 333. Labradio.
 169. Don Manuel Paris Brandariz. 385. Labradio.
 170. Don Eduardo Pérez Pérez. 410. Labradio.
 171. Don Agustín Montes Domínguez. 215. Labradio.
 172. Don Reinaldo Brandariz Barbeito. 548. Labradio.
 172B. Doña Antonia Gende Paris. 366. Labradio.
 174. Don José Paris Brandariz. 310. Labradio.
 175. Don Manuel Paris Bermúdez. 71. F. casa.
 176. Don Manuel Santos Bermúdez. 42. F. casa.
 177. Don Manuel Santos Bermúdez. 602. Labradio.

178. Don José Antonio Lozano Bermúdez. 26. F. casa.
 179. Doña Carmen Quintana Graño. 328. Labradio.
 180. Doña Beatriz González Brandariz. 118. F. casa.
 180b. Doña Sara Ferreiro Bermúdez. 20. F. casa.

Ayuntamientos

PALMA

Que según providencia de día 23 de marzo de 1993, se acordó para el próximo día, 6 de mayo de 1993, levantar las actas previas de ocupación de los terrenos afectados en el expediente expro-

piatorio Rotonda, calle Mar de Aral, cruce Las Maravillas:

A las diez horas, 123,64 metros cuadrados, propiedad de Padres Franciscano de la T.O.R.

A las diez treinta horas, 57,20 metros cuadrados, propiedad de «Xasecu, Sociedad Anónima».

A las once horas, 69,52 metros cuadrados, propiedad de doña Antonia y doña Catalina Cantallops Cañellas.

A las once treinta horas, 67,48 metros cuadrados, propiedad de «Productos Hoteleros Reunidos, Sociedad Anónima» (PROHESA).

El levantamiento de dichas actas tendrá sobre el terreno.

Palma. 25 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Carlos Ripoll Martínez de Bedoya.—17.664.